



RESOLUCION No. 0607-AD-86

Lima, 06 de NOVIEMBRE de 19 86

Vista la Hoja Informativa N°. 016-INSP-86 de la Inspectoría del IPD

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al control de asistencia efectuada por la Unidad de Personal al trabajador Oscar Arrarte Braithwaite se comprobó que durante los meses de abril, mayo y junio del presente año acumuló doce días de faltas injustificadas a su centro de trabajo;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28° inc. k) del Decreto Legislativo N°. 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, las ausencias injustificadas de los trabajadores públicos por más de tres días consecutivos o por más de cinco días no consecutivos en un período de treinta días calendarios, o más de quince días no consecutivos en un período de ciento ochenta días calendarios constituyen falta disciplinaria que conlleva a ser sancionado con cese temporal o destitución, previo proceso administrativo;

Que, en consecuencia es necesario expedir Resolución administrativa apertura de proceso administrativo al indicado trabajador, a efectos de que pueda formular sus descargos de Ley;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 81° de la Ley 11377 -Estatuto y - Escalafón del Servicio Civil y Art. 145° de su Reglamento aprobado por D.S.- N°. 522 de 26.7.50 y Decreto Legislativo N°. 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRA DON OSCAR ARRARTE BRAITHWAITE, Especialista en Abastecimiento 1, Nivel 1 de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la OCA, por la comisión de supuesta falta disciplinaria cometida en el ejercicio de sus funciones al haberse comprobado su ausencia injustificada a su centro de trabajo por más de 03 días consecutivos.

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta a la Comisión de Procesos Administrativos nombrada por Resolución 0511-AD-86 para los efectos legales correspondientes.

OAJ/86  
TVM/emdevm



Regístrese y comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
N° 231-OAJ-86  
RECIBIDO  
8 de Nov. 1986  
RW

**MEMORANDUM**

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A: DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL  
Asunto: Apertura de proceso administrativo: Oscar Arrarte.  
Referencia: H.I.016-INSP-86. y Mem.571-DE-86

Es grato dirigime a usted para hacerle llegar con esta comunicaci3n el proyecto de Resoluci3n administrativa-aperturando proceso administrativo contra el trabaja - dor Oscar Arrarte Braithwaite por la comisi3n de falta grave disciplinaria cometida en el ejercicio de sus - funciones al haber faltado a su centro de trabajo por - m1as de 3 d1as consecutivos en forma injustificada, y - de acuerdo al Art. 28 inc. k) del Dec. leg. 276, dichas - ausencias injustificadas constituyen falta disciplinaria que conlleva a ser sancionado con cese temporal o desti - tuci3n, previo proceso administrativo.

Sobre el particular debo expresar a usted que de acuerdo a la transcripci3n que su Despacho realiz3 mediante - Mem. 571-DE-86 de la H.I.016-INSP-86 dicho Organismo de - Control recomienda la apertura de Proceso Administrati - vo al indicado trabajador, y que su Despacho mediante - el indicado documento dispone a la Jefatura de la OAJ - proyectar la Resoluci3n administrativa aperturando pro - ceso administrativo al indicado trabajador.

Atentamente,

OAJ686  
TVM/em  
Aj: 15 fls.



TEC. VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*Handwritten signature and initials:*  
D. G. ...  
OK.